

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO DE INFORMATICA , SECCION TÉCNICA
Del 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024
CAI 00014

GUATEMALA, 07 de Octubre de 2025

Guatemala, 07 de Octubre de 2025

DIRECTOR:

Antonio Stanin Palencia de la Roca

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPQ-

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-012-2025, emitido con fecha 28-08-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Adán Antonio Barrios Quintanilla
Auditor

Licenciado Adán Antonio Barrios Quintanilla
SERVICIOS PROFESIONALES
AUDITORÍA INTERNA
-UDEVIPQ-

Christian Fernando Ortiz Illescas
Asistente

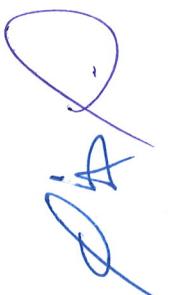
Lic. Christian Fernando Ortiz Illescas
Servicios Profesionales
Auditoría Interna
-UDEVIPQ-

F.
F.
Jonathan David Cuxún Hernández
Coordinador, Supervisor

Licenciado Jonathan David Cuxún Hernández
Servicios Profesionales
Auditoría Interna
-UDEVIPQ-

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	9
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	10
ANEXO	10



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Liquidar los bienes del extinto Banco Nacional de la Vivienda-BANVI- y legalizar terrenos propiedad del Estado de Guatemala adscritos al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que han sido ocupados por familias en pobreza y pobreza extrema, otorgando certeza jurídica de acuerdo con el marco legal vigente.

1.2 VISIÓN

Ser la Dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que prioriza las necesidades de las familias en pobreza y pobreza extrema que habitan en asentamientos humanos y tierras pertenecientes al Estado de Guatemala, adscritos al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda o que formen parte del proceso de liquidación del extinto Banco Nacional de la Vivienda -BANVI-.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Número A-039-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, del Contralor General de Cuentas, en el cual acuerda: APROBAR LAS NORMAS GENERALES Y TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL. Establece: El Auditor Interno tiene las responsabilidades siguientes: a) Elaborar el Plan Anual de Auditoría -PAA- en conformidad con la normativa emitida por la Contraloría General de Cuentas y las necesidades de aseguramiento de la entidad. b) Evaluar la eficiencia del control interno y su capacidad para mitigar los riesgos de la entidad que pudieran afectar el alcance de los objetivos y estrategias de la entidad.

Acuerdo Número A-070-2021, del Contralor General de Cuentas, en el cual se aprueban las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB; Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB-4 Plan anual de auditoría, numerales 28 al 33 establecen lo siguiente:

28. La Unidad de Auditoría Interna debe elaborar un plan anual, para realizarlo, el auditor interno debe efectuar una evaluación documentada de riesgos, tomando en cuenta las estrategias, objetivos, procesos de la entidad y las expectativas de la máxima autoridad.
29. Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría, el Auditor Interno debe prever que este contenga los requerimientos de recursos necesarios, si existiere limitación de los mismos también debe comunicarse el impacto que puedan provocar.
30. El Plan Anual de Auditoría y sus modificaciones deben darse a conocer a la máxima

autoridad para la aprobación respectiva.

31. El Auditor Interno debe observar las políticas y procedimientos que guían la actividad de auditoría interna emitidas por la entidad y la Contraloría General de Cuentas.

32. El Auditor Interno debe informar de forma periódica a la máxima autoridad sobre el avance de la ejecución del Plan Anual de Auditoría, los resultados de evaluaciones internas y cuando corresponda, los resultados de las evaluaciones efectuadas por la Contraloría General de Cuentas, también se debe incluir deficiencias de control o riesgos significativos materializados. La periodicidad de la presentación del informe es consensuada con la máxima autoridad y dependerá de la importancia y la urgencia de las acciones a seguir por parte de la misma.

33. La actividad de auditoría interna debe contribuir a la mejora de los procesos de gobernanza para la toma de decisiones estratégicas y operativas, supervisar el control y la gestión de riesgos, promover la ética y los valores apropiados dentro de la entidad, a través de recomendaciones apropiadas, utilizando un enfoque sistemático disciplinado.

Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo IV, Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 18 establece lo siguiente:

18. Plazos para la presentación del plan anual de auditoría. La Unidad (dirección, departamento, etc.) de Auditoría Interna de cada una de las entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, deben presentar de forma electrónica el Plan Anual de Auditoría aprobado por la máxima autoridad ante la Contraloría General de Cuentas, a más tardar el 15 de enero de cada año.

Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB, numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría PAA, el cual aprueba por parte del Coordinador General de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular - UDEVIPPO-, el Plan Anual de Auditoría 2025, por medio de Resolución correspondiente.

Nombramiento(s)
No. 012-2025



3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar control interno en el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de computo de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar el control interno y el cumplimiento de la normativa legal aplicable.

5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento se realizará por el período comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 y comprenderá la evaluación de la gestión administrativa y la revisión de los equipos e instalaciones y la documentación que respaldan las operaciones del Departamento de Informática, Sección Técnica.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	CONTROL INTERNO	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

I. ESTRUCTURA Y AMBIENTE DE CONTROL INTERNO

Durante el proceso de la Auditoría de Cumplimiento al Departamento de Informática, Sección Técnica de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular - UDEVIPO-, se evaluó la estructura del ambiente y sistema de control interno por medio del cuestionario de control interno generado del Sistema informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG- UDAI WEB), y análisis de la información trasladada por el departamento auditado.



II. BASE LEGAL Y NORMATIVA

1. Constitución Política de la República de Guatemala.
2. Acuerdo Ministerial Número 1031-2002 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Creación de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular.
3. Acuerdo Ministerial Número 804-2009 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Modificar Acuerdo Ministerial Número 1031-2002.
4. Acuerdo Número A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, Normas y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Norma 3, Normas Aplicables a las Actividades de Control.

III. NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

Alcance

Se procedió al examen detallado de la documentación de respaldo, proporcionada por el Departamento de Informática, Sección Técnica, mediante Oficio No. INF-58-2025- AP de fecha 02 de septiembre de 2025, y se tuvo como objetivo verificar el cumplimiento de la normativa vigente y las mejores prácticas en cuanto al manejo y control de los activos y procesos informáticos.

Durante la revisión, se identificaron algunas deficiencias que requieren atención para asegurar el pleno cumplimiento normativo y fortalecer el control interno dentro del Departamento de Informática. Deficiencias que se presentan en CARTA A LA ADMINISTRACIÓN No. UDEVIVO-UDAI-CA-005-2025 de fecha 07 de octubre de 2025.

a) Contratistas

El Departamento de Informática, Sección Técnica, cuenta con dos (02) técnicos contratados bajo el Renglón Presupuestario del subgrupo 18, "Servicios Técnicos y Profesionales", Renglón 189 "Otros Estudios y/o Servicios".

Se tuvo a la vista las "Actualizaciones de Datos Personales" de la Contraloría General de Cuentas, proporcionadas por el Departamento de Informática a través del Oficio número INF-58-2025-AP de fecha 02 de septiembre de 2025.

b) Gestión de Usuarios de Cuentas y Sistemas

Cuentas Institucionales por correo y sistemas

El análisis de la información recibida mediante Oficio No. INF-58-2025- AP del 02 de septiembre de 2025, revela la existencia de 83 cuentas de Correo Electrónico Institucional, 45 usuarios en el Sistema de Simplificación, 43 usuarios del Gestor de Expedientes y 3 usuarios / Administradores de la Página Web institucional, lo cual se considera razonable en cuanto a volumen.

Proceso Deficiente de Baja de Usuarios

Se constató una deficiencia en el proceso de control y baja de usuarios de los sistemas informáticos y cuentas institucionales. Actualmente, la Sección de Recursos Humanos no realiza una notificación formal al Departamento de Informática cuando se produce el cese o traslado de personal y/ o prestadores de servicios. Esto genera que la desactivación y eliminación de usuarios sea realizada "de oficio" por la Sección Técnica, una vez que se tiene conocimiento del movimiento del personal y/ o prestadores de servicios. Esta falta de un mecanismo de notificación formal genera vulnerabilidades significativas en la seguridad y manejo de la información de la institución, al no asegurar el respaldo de información y la inhabilitación oportuna de accesos. Deficiencia en CARTA A LA ADMINISTRACIÓN No. UDEVIVO-UDAI-CA-005-2025 de fecha 07 de octubre de 2025.

c) Verificación de Licencias Sistema Operativo, Office y Antivirus

Uso de licencias

Las licencias de software adquiridas se utilizan para garantizar la operatividad de los sistemas informáticos, herramientas ofimáticas, sistemas operativos, software especializado y plataformas de gestión institucional. Su ubicación física corresponde a las áreas administrativas, operativas y de soporte técnico, asignadas conforme a las necesidades específicas.

Licencias de Office y Antivirus Vencidas

Se constató que las licencias de software vencidas son las siguientes: (26) licencias de Antivirus, (18) licencias de Office, (09) computadoras adquiridas en abril de 2024 (con más de 12 meses de antigüedad) tienen ambas licencias (Antivirus y Office) vencidas.

Esta situación representa una deficiencia en la seguridad informática y en la operatividad, exponiendo a los equipos a riesgos de vulnerabilidades y afectando la productividad. Deficiencia en CARTA A LA ADMINISTRACIÓN No. UDEVIVO-UDAI-CA-005-2025 de fecha 07 de octubre de 2025.

d) Equipos de cómputo con carencia de Unidades de Poder Ininterrumpido (UPS) y Deterioro de Baterías de Respaldo

Información proporcionada por el Departamento de Informática, mediante Oficio No. INF-58-2025-AP de fecha 02 de septiembre de 2025 y respuestas del Cuestionario de Control Interno se determinó:

21 equipos de cómputo no cuentan con sistemas de respaldo de energía (UPS) ni regulación de voltaje.

14 equipos de cómputo cuentan con sistemas de respaldo de energía (UPS), pero sus baterías de respaldo están en malas condiciones.

Esta deficiencia impacta negativamente la continuidad operativa de los equipos,

compromete la integridad de la información y reduce la vida útil de los activos informáticos, detalles en **CARTA A LA ADMINISTRACIÓN No. UDEVIPO-UDAI-CA-005-2025** de fecha 07 de octubre de 2025.

e) Falta de Plan y Cronograma de Mantenimiento Preventivo

El Departamento de Informática no cuenta con un plan ni cronograma de mantenimiento preventivo y procesos de limpieza para el equipo de cómputo. Aunque se argumenta que la mayoría de las computadoras son nuevas, se verificó que existen equipos adquiridos en 2024 con más de 12 meses de uso y 13 equipos con mayor antigüedad. La ausencia de un mantenimiento regular podría ocasionar el uso de equipos en condiciones no óptimas, afectando su rendimiento, aumentando los riesgos operativos y disminuyendo su vida útil. Deficiencia que se detalla en **CARTA A LA ADMINISTRACIÓN No. UDEVIPO- UDAI-CA-005-2025** de fecha 07 de octubre de 2025.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento realizada al Departamento de Informática, Sección Técnica, de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular - UDEVIPO- y en cumplimiento al Nombramiento No. NAI-012-2025-3 CAI 00014 de fecha 28 de agosto de 2025, concluye lo siguiente:

El Departamento de Informática mantiene la operatividad de las cuentas institucionales y sistemas clave, lo cual es fundamental para el funcionamiento de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-.

La ausencia de un protocolo formal y ágil para la baja de usuarios, que involucre la notificación oportuna de la Sección de Recursos Humanos al Departamento de Informática, Sección Técnica, constituye una deficiencia crítica en el control interno de seguridad de la información. Esta situación genera vulnerabilidades en la integridad y confidencialidad de los datos institucionales.

La existencia de un número significativo de licencias de Antivirus y Office vencidas representa un **riesgo inminente de seguridad informática** (exposición a malware, virus) y de incumplimiento legal (licenciamiento de software), afectando la productividad y estabilidad operativa de los equipos.

La carencia o mal estado de las Unidades de Poder Ininterrumpido (UPS) en un número considerable de equipos expone a la institución a la pérdida de información, daños en el hardware y la interrupción de las operaciones ante fluctuaciones o cortes de energía eléctrica.

La falta de un plan y cronograma de mantenimiento preventivo para el equipo de cómputo aumenta el riesgo de fallas prematuras, disminución del rendimiento y un uso ineficiente de los recursos tecnológicos, afectando la vida útil de los activos y la continuidad de las operaciones.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Adán Antonio Barrios Quintanilla
Auditor

Licenciado Adán Antonio Barrios Quintanilla
SERVICIOS PROFESIONALES
AUDITORÍA INTERNA
-UDEVIPQ-

F.

Crhistian Fernando Ortiz Illescas
Asistente

Lic. Crhistian Fernando Ortiz Illescas
Servicios Profesionales
Auditoría Interna
-UDEVIPQ-

F.

Jonathan David Cuxún Hernández
Coordinador, Supervisor

Licenciado Jonathan David Cuxún Hernández
Servicios Profesionales
Auditoría Interna
-UDEVIPQ-

ANEXO

SIN ANEXOS